

APAC/CRG/AG
GAL N°16/09.02.2010

TEXTO CORREGIDO DE HECHO
ESENCIAL COMUNICADO CON
FECHA 09-02-2010

GERENCIA GENERAL

N° 864

IQUIQUE, 9 de Febrero de 2010

Señor

Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 8
Santiago.

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL
Zona Franca de Iquique S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0378

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y a la norma de carácter general N°30, informamos a usted lo siguiente:

Que, con fecha 9 de febrero de 2010, mediante resolución N° 1915 la Superintendencia de Valores y Seguros, dando respuesta a nuestra consulta sobre la modalidad de contabilización de los derechos de asignación bajo las Normas Internacionales de Contabilización (IFRS), ha determinado que en virtud de la norma IAS 17 (International Accounting Standards) ZOFRI S.A. deberá diferir los ingresos provenientes de los derechos de asignación de los contratos que celebra con sus usuarios, acorde a sus respectivos períodos de vigencia.

Los referidos derechos de asignación, a la fecha, han sido debidamente devengados y percibidos bajo principios de general aceptación en Chile, no obstante lo cual, en el marco de la aplicación de las normas IFRS y de la mencionada resolución, tendrán que ser diferidos en los términos ya señalados.

Saluda atentamente a usted,



ARIEL PÉREZ ACUÑA
GERENTE GENERAL (S)

c.c.: Bolsa de Comercio Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores
Gerencia General
Gerencia A. Legales
Gerencia Finanzas
Of. ZOFRI Santiago

10100
Edificio Convenciones SIN CAS. (P.O. BOX 1517)
Fonos: (57) 515 100 - Fax: (57) 515 900 Correspondencia

ARICA
Parque Industrial Zofri Camino Arcoverde Chacalluta S/N
Casilla 5D - Fono: (58) 585 000 - Fax: (58) 585 003

SANTIAGO
Isidora Goyenechea 3600 Oficina 1001 - Las Condes
Fono: (2) 378 8211 - Fax: (2) 378 8103